

RESPUESTA DE RODRIGO ZEGERS A CIPER

1. La relación de esta defensa con los fiscales que llevaban en aquel entonces la investigación siempre fue respetuosa, pero más bien “**tensa**”.

Básicamente por tres motivos:

- Continuas **filtraciones** de la carpeta investigativa, en que muchas veces la prensa se enteraba antes de la defensa, como ocurrió con la acusación.
- **Litigar a través de la prensa**, con constantes “cuñas”.
- En el caso de don SV, los hechos claramente **no eran constitutivos de delito y a mayor abundamiento, él no había tenido participación**.

Eso llevo a:

- Denuncia contra los Fiscales que llevaban la investigación, de fecha 3-4-2017, **ante Fiscal Nacional don Jorge Abbott**, quien tomó decisión de no iniciar investigación.
 - Denuncia en el **Colegio de Abogados** de fecha 11-5-2017, por “*Constantes filtraciones a la prensa de actuaciones de la investigación y, en especial, filtración del contenido de la acusación que el Ministerio Público presentó en contra de mi representado y de otras 38 personas investigadas en el Caso Penta*”, que fue **acogida el 30-5-2017**.
2. En este contexto, y convencidos de la absoluta **inocencia** de don SV y de que los hechos **no eran constitutivos de delito**, en el mes de **enero del 2018**, solicitamos al Juzgado de Garantía citar audiencia de **Sobreseimiento Definitivo**, la que se fijó para los primeros días de **marzo 2018**.
 3. En el intertanto, el MP nos planteó la posibilidad de explorar eventual **suspensión condicional** y se suspendió de común acuerdo audiencia.
 4. Nos parecen **inaceptables condiciones ofrecidas por MP** para SC, por lo que insistimos en petición de SD.
 5. Con fecha **16-10-2018**, el Tribunal de Garantía **rechazó** SD, con oposición del MP, y esta defensa apeló.
 6. La I.C. Apelaciones, 11 Sala, con fecha **22-1-2019** revocó resolución juzgado garantía y **decretó SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO**, “*por aparecer claramente establecida la inocencia del imputado Valdés Gutiérrez*”. Alegó por MP, oponiéndose, el Fiscal **Sr. Felipe Sepúlveda**.